



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 19 de marzo de 2025.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 1881-2025-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 002-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GLM, emitido por el Presidente del Comité del CREAETE, informe Técnico para su aprobación de Expediente Técnico con CUI N° 22612759; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, denominada “Directiva de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” de la Contraloría General de la República del Perú, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG de fecha 22 de diciembre del 2023;

Que, Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, denominada “Directiva General para Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por Administración Directa” en el PROVRAEM, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 11 de mayo del 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2025-MIDAGRI – PROVRAEM/DE, de fecha 07 de enero de 2025, se conforma la Comisión de Revisión Evaluación y Aprobación de expedientes Técnicos y Estudios – CREAETE, del Proyecto Especial de desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, para el año 2025;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0170-2022-MIDAGRI – PROVRAEM/DE, se aprueba la Directiva N° 002-2022-PROVRAEM “DIRECTIVA PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y ESTUDIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES PARA SER EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O ENCARGO”;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE



Que, con CARTA N° 013-2024-JSF, de fecha 30 de mayo de 2024, el Consultor remite a la Dirección de Reconversión Productiva del PROVRAEM, el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Dirección Zonal de Pichari – Provraem, de la Cadena Productiva de cafés Especiales Bajo Sistema Agroforestal ubicado en 18 Distritos de la Provincia de la Convención, Satipo, Huanta y La Mar del Departamento de Cusco, Junín y Ayacucho”, con CUI N° 2612759, para ello adjunta 07 archivadores con el contenido físico del expediente y 01 CD con información en digital del proyecto;



Que, con INFORME N° 47-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EA-GLM, de fecha 19 de junio de 2024, el Especialista Agrario remite a la Dirección de Reconversión Productiva – PROVRAEM, sobre la presentación del expediente técnico del proyecto cafés especiales con CUI N° 2612759, concluyendo que el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Dirección Zonal de Pichari – Provraem, de la Cadena Productiva de cafés Especiales Bajo Sistema Agroforestal Ubicado en 18 Distritos de la Provincia de la Convención, Satipo, Huanta y La Mar del Departamento de Cusco, Junín y Ayacucho” CUI N° 2612759, requiere su evaluación con participación multidisciplinaria a través de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudio – CREAETE;



Que, con CARTA N° 023-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, con fecha 24 de junio de 2024, el Director de Reconversión Productiva remite al presidente del CREAETE, el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Dirección Zonal de Pichari – Provraem, de la Cadena Productiva de cafés Especiales Bajo Sistema Agroforestal Ubicado en 18 Distritos de la Provincia de la Convención, Satipo, Huanta y La Mar del Departamento de Cusco, Junín y Ayacucho” CUI N° 2612759, solicitando su evaluación y aprobación, adjuntando 07 archivadores más archivo en digital;



Que, con INFORME N° 047-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS-UF/LMAT, de fecha 03 de julio de 2024, el Responsable de la Unidad Formuladora remite al Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, el cambio de denominación de PIP con CUI N° 2612759 “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Dirección Zonal de Pichari – Provraem, de la Cadena Productiva de cafés Especiales Bajo Sistema Agroforestal Ubicado en 18 Distritos de la Provincia de la Convención, Satipo, Huanta y La Mar del Departamento de Cusco, Junín y Ayacucho”, consignando que la idea registrada se ha previsto intervenir con el proyecto en 18 distritos; sin embargo, en el proceso de diagnóstico de campo para la elaboración de estudio de perfil se ha identificado 12 distritos, los mismos que cuentan con los documentos de sostenibilidad como actas y padrones; es así que, concluye a considerar la modificación de la denominación del PIP con la cantidad real de distritos identificados y formulados,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

modificar el párrafo de 18 distritos a 12 distritos, recomendando gestionar en el Banco de Inversiones la modificación y proponer a DGPMI del MEF implementar funcionalidades al bando de inversiones para registro de proyectos de intervención multisectorial, multiprovincial y multirregional;

Que, con CARTA MÚLTIPLE N° 008-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P., de fecha 03 de julio de 2024, el Presidente del comité CREAETE, remite para los miembros del CREAETE el Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Dirección Zonal de Pichari – Provraem, de la Cadena Productiva de cafés Especiales Bajo Sistema Agroforestal Ubicado en 18 Distritos de la Provincia de la Convención, Satipo, Huanta y La Mar del Departamento de Cusco, Junín y Ayacucho" con CUI N° 2612759, para su revisión, evaluación y opinión respectiva;

Que, con INFORME N° 03-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/CE, de fecha 12 de julio de 2024, los miembros del CREAETE remiten al Presidente la evaluación de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉS ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2612759, realizando las observaciones y recomendando al Consultor la absolución en el plazo breve a fin de priorizar la aprobación del proyecto;

Que, con CARTA N° 006-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GTAP, de fecha 18 de julio de 2024, el Presidente del CREAETE remite a la Dirección de Reconversión Productiva el Expediente Técnico evaluado con OBSERVACIONES y solicita su absolución en tiempo breve del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CAFES ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 18 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2612759, mismo que adjunta 07 archivadores e informe del CREAETE;

Que, con MEMORANDO N° 220-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ILOS-D, de fecha 24 de julio de 2024, el Director de Reconversión Productiva remite al Director Zonal de Pichari el Expediente Técnico evaluado con las observaciones del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉS ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

EN 18 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2612759, recomendando su absolución de observaciones en el tiempo más breve para su trámite;

Que, con MEMORANDO N° 040-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 01 de agosto de 2024, el Director Zonal de Pichari solicita al Coordinador del Proyecto con CUI N° 2612759, debiendo de realizar las coordinaciones necesarias a fin de absolver las observaciones en el tiempo más breve posible del Expediente Técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉS ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 18 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO”;

Que, con MEMORANDO MÚLTIPLE N° 034-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Directora Zonal de Pichari solicita al Especialista Agrario y Especialista Forestal la absolución de observaciones del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉS ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 18 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2612759 de manera urgente bajo responsabilidad funcional y con MEMORANDO MÚLTIPLE N° 037-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 05 de noviembre de 2024 reitera de manera urgente la absolución de observaciones del citado expediente técnico;

Que, con INFORME N° 006-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-SZP/CMMR-HSR-JGL/E, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Especialista Agrario, Especialista Forestal y Especialista en Infraestructura Rural remiten a la Dirección Zonal de Pichari, la absolución de observaciones al proyecto con CUI N° 2612759 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉS ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO”, recomendando continuar con los trámites administrativos para la aprobación del proyecto y gestionar el presupuesto del proyecto; asimismo, recomiendan la evaluación en virtud por parte del CREAETE y por parte de la Unidad Formuladora, con la finalidad de consensuar criterios y evitar observaciones en la fase de registro y aprobación final;

Que, con CARTA N° 010-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 08 de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

noviembre de 2024, la Directora Zonal de Pichari remite al Presidente del CREAETE, la absolución de observaciones del proyecto con CUI N° 2612759 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFES ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" para su priorización y continuar con el trámite respectivo a fin de gestionar el presupuesto para su ejecución;

Que, mediante CARTA MÚLTIPLE N° 012-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P, de fecha 13 de noviembre de 2024, el presidente del CREAETE remite a los miembros de la comisión el Expediente Técnico en digital (absuelto) por los especialistas de la Zonal Pichari para su revisión, evaluación y opinión respectiva con CUI N° 2612759;

Que, con INFORME N° 05-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/CE, de fecha 14 de noviembre de 2024, los miembros de la comisión de CREAETE solicitan al presidente de la misma, la remisión del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉS ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" en versión física completa entendiéndose con observaciones absueltas al INFORME N° 05-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/CE;

Que, con CARTA N° 010-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GTAP, de fecha 15 de noviembre de 2024, el presidente del CREAETE solicita a la Directora de la Zonal Pichari remite el informe de la Comisión de Revisión, Evaluación del CREAETE del proyecto con CUI N° 2612759, comunicando que, para una revisión integral y formal según Directiva N° 002-2023 Formulación y aprobación de proyectos productivos y ambientales, se REQUIERE el expediente técnico en FÍSICO COMPLETO entendiéndose como observaciones absueltas al Informe N° 05-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/CE;

Que, con MEMORANDO MÚLTIPLE N° 038-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Directora Zonal de Pichari, remite al Especialista Agrario, Especialista Forestal y Especialista de Infraestructura Rural, solicitando la remisión de documento en versión físico y completo de las observaciones absueltas del proyecto CUI N° 2612759;

Que, con INFORME N° 010-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP/CMMR-EF/HSR-EA/JGL-EI, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Especialista Agrario, Especialista



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Forestal y Especialista en Infraestructura Rural, remiten a la Directora Zonal de Pichari, la documentación en versión física del proyecto con CUI N° 2612759, con las observaciones debidamente absueltas mediante 6 archivadores en tomo I, II, III, IV, V y VI;

Que, con CARTA MÚLTIPLE N° 013-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P, de fecha 05 de diciembre de 2024, el presidente del comité CREAETE remite el expediente técnico con CUI N° 2612759 a los miembros de dicho comité, para su revisión, evaluación y opinión respectiva, adjuntando 06 archivadores en tomo I, II, III, IV, V y VI;

Que, con INFORME N° 002-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EA-GLM, de fecha 06 de enero de 2025, el Especialista Agrario remite al Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, el expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVAS DE CAFES ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2612759, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con CARTA N° 001-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/JPGL-J(e), de fecha 16 de enero de 2025, la Jefa de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, remite al presidente del CREAETE, el expediente técnico del proyecto con CUI N° 2612759, para su evaluación y aprobación;

Que, con CARTA MÚLTIPLE N° 002-2025- MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GLM, de fecha 20 de enero de 2025, el presidente del CREAETE, remite a los miembros de la comisión del CREAETE, el expediente técnico del proyecto con CUI N° 2612759, para su revisión, evaluación y opinión respectiva, adjuntando 06 archivadores en tomo I, II, III, IV, V y VI respectivamente;

Que, con INFORME N° 01-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/CE, de fecha 10 de febrero de 2025, los miembros del CREAETE, remiten al presidente de la comisión el informe sobre revisión del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2612759, se verificó las observaciones subsanadas, recomendando continuar con los trámites para su aprobación;

Que, con CARTA N° 001-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GLM, de fecha 14 de febrero de 2025, el presidente del CREAETE, remite a la Jefa encargada de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico el Expediente Técnico con CUI N° 2612759, para su informe de consistencia y registro en el Banco de Inversiones, adjuntando 06 archivadores en tomo I, II, III, IV, V y VI respectivamente;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con CARTA N° 034-2025/RPMG-UF, de fecha 05 de marzo de 2025, el Responsable de la Unidad Formuladora remite a la Jefa encargada de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, el registro de **CONSISTENCIA (Formato N° 08-A)** del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFES ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2612759 en la fase de ejecución Sección B por la UEI, adjuntando el Formato N° 08-A;

Que, con CARTA N°028-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/JPGL-J(e). de fecha 06 de marzo de 2025, la Jefa encargada de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, remite al presidente del CREAETE el registro de CONSISTENCIA (FORMATO N° 08-A) del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFES ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2612759, para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 002-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GLM, de fecha 18 de marzo de 2025, el Presidente del CREAETE, remite al Director Ejecutivo, Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉS ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO" con CUI N° 2612759; concluyendo que fue revisado y evaluado con Acta de fecha 13 de febrero de 2025, que APRUEBA por decisión unánime el Expediente Técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2612759; y, estando acorde con la Directiva N° 002-2022-PROVRAEM, recomienda su Aprobación del Proyecto de Inversión con presupuesto total de **S/ 26,923,485.97 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 97/100 SOLES)** con las siguientes consideraciones:

El proyecto se ubica en 3 departamentos, 4 provincias y 16 distritos:

Departamento	Provincia	Distrito
Ayacucho	Huanta	Sivia
		Llochegua



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

		Canayre
		Santa Rosa
		Samugari
		Río Magdalena
	La Mar	Anchihuay
		Chungui
		Anco
		Ayna
Cusco	La Convención	Cielo Punco
		Pichari
Junín	Satipo	Rio Tambo
		Mazamari
		Pangoa
		Vizcatán del Ene

Presupuesto según Expediente Técnico

COMPONENTE Y/O TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 22,719,759.28
GASTOS GENERALES (12.77% CD)	S/ 2,901,956.00
SUPERVISION (4.14% CD)	S/ 940,726.22
LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 50,120.00
GASTO DE GESTION DEL PROYECTO	S/ 53,896.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 26,666,457.50
CONTROL CONCURRENTE (0.964% CTP)	S/ 257,028.47
TOTAL_INVERSION DEL PROYECTO	S/ 26,923,485.97

Beneficiarios

Número de beneficiarios : 4,023 familias

Límite de sensibilidad

- Presupuesto perfil de Proyecto : S/ 21,442,036.55
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 26,923,485.97
- Límite de Sensibilidad : 125.56%

Plazo de ejecución

El proyecto tiene un plazo de ejecución de 36 meses

Modalidad de Ejecución

El expediente Técnico ha sido elaborado para ser ejecutado por la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa - EPD (Administración Directa).





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

El Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnico y Estudio – CREAETE 2025, con Acta de fecha 13 de febrero del 2025, **APRUEBA** por decisión unánime el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios de apoyo al desarrollo productivo de la dirección zonal de Pichari - Provraem, de la cadena productiva de cafés especiales bajo sistema agroforestal ubicado en 12 distritos de la provincia de La Convención, Satipo, Huanta y La Mar del departamento de Cusco, Junín y Ayacucho” con CUI N° 2612759 con las siguientes consideraciones:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| ➤ Modalidad de ejecución | : Administración directa |
| ➤ Número de beneficiarios | : 4,023 familias |
| ➤ Plazo de ejecución | : 36 meses |
| ➤ Costo directo | : S/ 22,719,759.28 |
| ➤ Gastos Generales | : S/ 2,901,956.00 |
| ➤ Gastos de Supervisión | : S/ 940,726.22 |
| ➤ Gastos de Liquidación de proyecto | : S/ 50,120.00 |
| ➤ Expediente Técnico | : S/ 00.00 |
| ➤ Gastos de Gestión de proyecto | : S/ 53,896.00 |
| ➤ Costo Total | : S/ 26,666,457.50 |
| ➤ Control Concurrente | : S/ 257,028.47 |
| ➤ INVERSIÓN TOTAL | : S/ 26,923,485.97 |

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024.MIDAGRI, que prorroga al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a la Resolución Ministerial N° 183-2024-MIDAGRI, de fecha 20-05-2024, que Designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PICHARI – PROVRAEM, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFES ESPECIALES BAJO SISTEMA AGROFORESTAL UBICADO EN 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, SATIPO, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, JUNÍN Y AYACUCHO” con CUI N° 2612759.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°050-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto total de la inversión según el siguiente cuadro:

COMPONENTE Y/O TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 22,719,759.28
GASTOS GENERALES (12.77% CD)	S/ 2,901,956.00
SUPERVISION (4.14% CD)	S/ 940,726.22
LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 50,120.00
GASTO DE GESTION DEL PROYECTO	S/ 53,896.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 26,666,457.50
CONTROL CONCURRENTE (0.964% CTP)	S/ 257,028.47
TOTAL_INVERSION DEL PROYECTO	S/ 26,923,485.97



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad Zonal de Pichari realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGERIO JAVIER HUAYANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO



PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo